



ANEXO VII F)

**TITULACIONES CONCORDANTES PARA LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS
CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO (595)**

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	TITULACIONES EXIGIDAS PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (VER DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS AL FINAL DEL ANEXO)	OTRAS TITULACIONES, DECLARADAS EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA, QUE HABILITAN PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO 276/2007, DE 23 DE FEBRERO
595507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	<ul style="list-style-type: none">- Arquitecto- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">• Bellas Artes• Comunicación Audiovisual- Grado en:<ul style="list-style-type: none">• Arquitectura• Bellas Artes• Comunicación Audiovisual	
595512	DISEÑO GRÁFICO	<ul style="list-style-type: none">- Arquitecto- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">• Bellas Artes• Comunicación Audiovisual• Periodismo• Publicidad y Relaciones Públicas- Ingeniero:<ul style="list-style-type: none">• Aeronáutica• de Caminos, Canales y Puertos• de Materiales*• Industrial- Grado en:<ul style="list-style-type: none">• Arquitectura• Bellas Artes• Comunicación Audiovisual• Periodismo• Publicidad y Relaciones Públicas• Ingeniería de Materiales- Título Superior de Diseño, especialidad Diseño Gráfico, conforme al Real Decreto 663/2010, de 14 de mayo.	- Título de Diseño, especialidad Diseño Gráfico
595516	HISTORIA DEL ARTE	<ul style="list-style-type: none">- Arquitecto- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">• Bellas Artes• Historia• Historia del Arte- Grado en:<ul style="list-style-type: none">• Arquitectura• Bellas Artes• Historia• Historia del Arte	
595521	MEDIOS AUDIOVISUALES	<ul style="list-style-type: none">- Licenciado en:<ul style="list-style-type: none">• Bellas Artes• Comunicación Audiovisual• Periodismo• Publicidad y Relaciones Públicas- Grado en:<ul style="list-style-type: none">• Bellas Artes• Comunicación audiovisual• Multimedia	

		<ul style="list-style-type: none"> • Periodismo • Publicidad y Relaciones Públicas 	
595522	MEDIOS INFORMÁTICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Física • Matemáticas - Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> • en Automática y Electrónica Industrial* • en Electrónica* • en Informática • de Telecomunicaciones - Grado en: <ul style="list-style-type: none"> • Física • Gestión Informática Empresarial • Ingeniería Electrónica Industrial y Automática • Ingeniería Informática • Ingeniería Informática- Ingeniería del Software • Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación • Ingeniería de Sistemas de Información por la Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila • Ingeniería en Sonido e Imagen por la Universidad de Alicante • Ingeniería Telemática por la Universidad Politécnica de Cartagena • Ingeniería de Computadores • Ingeniería de Sistemas Audiovisuales de Telecomunicación • Ingeniería de Sistemas de Información • Ingeniería de Sistemas TIC • Ingeniería en Sonido e Imagen de Telecomunicación • Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación • Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación • Ingeniería de Tecnologías Específicas de Telecomunicación • Ingeniería Electrónica • Ingeniería Electrónica de Comunicaciones • Ingeniería Electrónica de Telecomunicación • Ingeniería Electrónica Industrial por la Universidad de Almería • Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica • Ingeniería en Informática • Ingeniería en Informática de Sistemas • Ingeniería Multimedia • Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación • Ingeniería en Tecnologías de Información • Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación • Ingeniería de Tecnologías y Servicios de Telecomunicación • Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones • Ingeniería Informática de Gestión y Sistemas de Información • Ingeniería Informática del Software 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniería Informática en Ingeniería de Computadores • Ingeniería Informática en Ingeniería del Software • Ingeniería Informática en Sistemas de Información • Ingeniería Informática - Ingeniería de Computadores • Ingeniería Informática - Ingeniería del Software • Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas • Estadística • Informática y Servicios • Matemáticas • Matemática Computacional • Matemáticas e Informática • Multimedia • Tecnología Digital y Multimedia • Tecnologías de Telecomunicación 	
595523	Organización Industrial y Legislación	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Ciencias Actuariales y Financieras* • Ciencias del Trabajo* • Ciencias Políticas y de la Administración • Criminología* • Derecho • Economía • Investigación y Técnicas de Mercado* • Sociología • Psicología - Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> • Organización Industrial* - Grado en: <ul style="list-style-type: none"> • Administración y Dirección de Empresas • Derecho • Economía • Ingeniería de Organización Industrial • Ingeniería en Organización Industrial • Relaciones Laborales • Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos • Relaciones Laborales y Empleo • Relaciones Laborales y recursos Humanos 	
595525	Volumen	<ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto - Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> • Bellas Artes • Ingeniero de Materiales* - Grado en: <ul style="list-style-type: none"> - Arquitectura - Bellas Artes - Ingeniería de Materiales 	-

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. Otros títulos: La aceptación de otros títulos estará sujeta a la aprobación del mismo por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

2. En todas las especialidades de este anexo, además de las titulaciones exigidas para el desempeño en puestos en régimen de interinidad, podrá optar a dichos puestos si posee el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado o título de Grado correspondiente o equivalente junto con el siguiente requisito:

- a) Haber superado el primer ciclo de alguna de las licenciaturas (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
- b) Haber superado el primer ciclo de alguna de las ingenierías (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad.
- c) Poseer el título de alguna de las Ingenierías Técnicas vinculadas (con acceso directo sin complementos de formación) a una Ingeniería superior (de dos ciclos) enumeradas en la especialidad o Arquitectura Técnica en el caso de que Arquitectura sea una titulación exigida en la especialidad.

Figuran con (*) las titulaciones que constan exclusivamente de segundo ciclo.